

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Radicación T-2017-00147-00

Sincelejo, diez de octubre de dos mil diecisiete

En cumplimiento a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil- en auto de fecha 19 de septiembre de 2017, esta Sala **RESUELVE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, *vincúlese* al presente trámite, además de los sujetos previamente convocados, también a los señores ARMANDO y ROGER HAMSELMANN, por tener injerencia en este asunto. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados, súrtase ese trámite por aviso a fijarse en la Secretaría de esta Sala y mediante la publicación de este proveído en la página web de la Rama Judicial, a fin de informar a las personas interesadas del inicio de este decurso constitucional.

TERCERO: Solicítese a todos los que hacen parte de este trámite, para que dentro del término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que en copia se les remite, se sirvan rendir un uniforme detallado, claro y preciso, en relación con los hechos y lo

solicitado en la presente demanda, aportando las pruebas documentales que estime pertinentes.

CUARTO: Manténgase incólumes las contestaciones y pruebas aportadas previamente por las partes convocadas a este trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada